



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.115 / 2019.

ZAPALLAR, 29 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancia para el cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 142/2019 de Sesión Ordinaria N°12/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.
- Solicitud de fecha 12 de abril de 2019 emitida por el Secretario Ejecutivo ACHIFARP.

DECRETO:

1° PAGUESE a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES**, Rut. N° 65.142.446-1, la cantidad de **\$795.058.-** (setecientos noventa y cinco mil cincuenta y ocho pesos), correspondiente a cancelación de:

Cuota Incorporación	61.158.-
Cuota Ordinaria 2019	733.900.-
Total	795.058.-

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.03.080.002.000** denominada "**A OTRAS ASOCIACIONES**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
★ Alcaldesa (S)

C: FINANZAS //

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.